



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

RESOLUCIÓN NÚMERO 124 DEL 04 AGO 2026

"Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía Nro. PN ECSAN SA MC 001 2026, cuyo objeto es el SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

En uso de las facultades legales que confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026, Orden Administrativa de Personal 26-182 del 01 de julio de 2026, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", dispone en su artículo 24, numeral 7, que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivarán en forma detallada y precisa.

Que mediante Resolución Nro. 00008 del 01 de enero de 2026 se señalan las partidas anuales del presupuesto de funcionamiento gastos generales, aportes de la nación y fondos especiales para la Dirección de Educación Policial, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Escuelas de Policía, Centros de instrucción para la vigencia fiscal 2026.

Que la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", dispuso en su artículo 2 que la escogencia del contratista se realizará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que la Resolución Nro. 00090 de fecha 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" en su numeral 2.1.3, indica los parámetros y obligaciones del comité evaluador, su conformación, y sus funciones.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 124 - DEL 04 AGO 2026 HOJA 2 DE 5,
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. PN ECSAN SA MC
001 2026, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL,
UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER".

Que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", elaboró los Estudios previos cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, para el SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Que el presente proceso está amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal número 11426, 11526 y 11626 del 03 de junio de 2026, expedidos por la oficina de Presupuesto de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", cuya descripción es la siguiente:

NRO	POSICION CATALOGO DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	RECURSO	VALOR TOTAL
11426	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL (PLANA MAYOR)	10	\$200.000.000,00
11526	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS CULTURALES Y DEPORTIVOS	ACTIVIDADES DE PROMOCION Y APOYO PSICOSOCIAL- CONVIVENCIAS	10	\$20.000.000,00
11626	A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	SERVICIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.	16	\$200.000.000,00

Que, el día 03 de junio de 2026 fue aprobado el proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria pública del proceso PN ECSAN SA MC 001 2026 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se efectuó la publicación del aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, así como del proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, con un plazo para presentar observaciones al mismo hasta el 11 de junio de 2026.

Que mediante Resolución 087 del 22 de junio de 2026, se ordenó la apertura al proceso de selección abreviada de menor cuantía PN ECSAN SA MC 001 2026 cuyo objeto es SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".

Que, del día 22 de junio de 2026 al 25 de junio de 2026, se estableció el plazo para que los interesados presentaran la manifestación de interés para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN ECSAN SA MC 001 2026, donde se recibieron 38 manifestaciones.

Que, el día 01 de julio de 2026 a las 11:00 horas se realizó la audiencia de sorteo la cual se transmitió de manera virtual a través de conexión mediante el enlace https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2Fmeet%2F235263782982870%3Fp%3DZfo728vxYVX6BzBCM9%26anon%3Dtrue&type=meet&deeplinkId=e49a27ac-d58c-438c-ab32-fd3f353c09a2&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true, publicado en la sección de mensajes del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, para que cualquier persona interesada pudiera conectarse a la audiencia a través del mismo, como resultado del sorteo fueron escogidos los siguientes interesados:

Que una vez verificadas las subsanaciones y las observaciones allegadas el 27 de julio de 2026 el Comité Evaluador presenta ante el Comité de Adquisiciones el resultado de las segundas evaluaciones de los requisitos habilitantes de las ofertas, así:

SEGUNDO INFORME DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

NRO	OFERENTE	TÉCNICO	TÉCNICO-SGA	TÉCNICO-SGSST	JURÍDICO	ECONÓMICO	CONDICIÓN
1	ASOCOA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE: subsanó	CUMPLE: subsanó	NO CUMPLE: no envió subsanación	DESHABILITADO
2	COLSERVICIO & SUMINISTROS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE: no envió subsanación	NO CUMPLE: no envió subsanación	CUMPLE	CUMPLE	DESHABILITADO
3	FUNDACIÓN G3	CUMPLE: subsanó	CUMPLE: subsanó	CUMPLE: subsanó	CUMPLE: subsanó	CUMPLE	HABILITADO
4	FUNDACIÓN VALORE	CUMPLE: subsanó	CUMPLE	CUMPLE: subsanó	CUMPLE: subsanó	CUMPLE	HABILITADO
5	GOLD LOGISTIC S.A.S.	NO CUMPLE: no envió subsanación	NO CUMPLE: no envió subsanación	NO CUMPLE: no envió subsanación	NO CUMPLE: no envió subsanación	NO CUMPLE: no envió subsanación	DESHABILITADO
6	MERCADEO ESTRATEGICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE: subsanó	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	PRODEPORT LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE:	CUMPLE	CUMPLE	DESHABILITADO

EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN

			PONDERACIÓN TÉCNICA			PONDERACIÓN ECONÓMICA	PONDERACIÓN JURÍDICA		
NRO	OFERENTE	CONDICIÓN	INCENTIVOS GRUPO 1 BIENESTAR SOCIAL Y GRUPO 2 APOYO PSICOSOCIAL	INCENTIVOS GRUPO 3 BIENESTAR UNIVERSITARIO	ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)	OFERTA ECONÓMICA	MYPIMES	EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	TOTAL
1	MERCADEO ESTRATEGICO	HABILITADO	210	210	100	476	2	2	1000
2	FUNDACIÓN G3	HABILITADO	210	210	100	470	2	2	994
3	FUNDACIÓN VALORE	HABILITADO	210	210	0	474	2	2	896

Que una vez publicadas las evaluaciones el día 27/07/2026, se reciben observaciones por parte de los oferentes FUNDACIÓN VALORE Y PROFESIONALES EN LOGISTICA LTDA, las cuales son remitidas al comité evaluador para su verificación y respuesta.

Que, mediante acta número AE-2026-002072-ECSAN de fecha 29 de julio de 2026 que trata de "la reunión del comité de adquisiciones dentro del proceso de contratación realizado bajo la modalidad de selección abreviada menor cuantía no. PN ECSAN SA MC 001 2026, cuyo objeto contractual es el SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", se presentó por parte del comité evaluador las respuestas a las observaciones allegadas al segundo informe de evaluación y del mismo modo, se determinó que el resultado de la segunda evaluación tanto a los requisitos habilitantes como a los factores de ponderación se mantienen, por lo que el comité de adquisiciones determina que se realice la publicación de las respuestas a las observaciones emitidas por el comité evaluador y del mismo modo, recomienda al Ordenador del Gasto Encargado adjudicar el proceso a la firma MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, identificada con NIT 802023098-1, por un valor de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$420.000.000,00) teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y económicos del proceso y obtuvo un puntaje de MIL (1000) PUNTOS en la verificación de los factores ponderables.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 124 DEL 04 AGO 2026 HOJA 3 DE 5,
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NRO. PN ECSAN SA MC
001 2026, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL,
UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA
SANTANDER".

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NUMERO DE BALOTA O FICHA ASIGNADA	NOMBRE DEL PARTICIPANTE O RAZÓN SOCIAL	NIT
I	18	SOD&SSAS	901563211
II	29	FUNDACION VALORE	901076303
III	38	FUNDACION G3	900843188
IV	24	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	900782536
V	22	GOLD LOGISTIC S.A.S.	901605394
VI	34	HOLDING CONSULTANTS	900143612
VII	33	MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS	80222117
VIII	23	ASOCIACION COLOMBIA AVANZANDO	900387917
IX	26	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	802023098
X	20	PROFESIONALES EN LOGISTICA LTDA	830083018

Que, de acuerdo con cronograma del proceso, el 01 de julio de 2026 se publicó la lista de preclasificados resultados del sorteo y se estableció hasta el 01 de julio de 2026 el plazo para realizar observaciones a los pliegos definitivos del proceso.

Que, el día 07 de julio de 2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, se publicaron las respuestas a las observaciones recibidas al pliego de condiciones definitivo del proceso y se realizan las adendas correspondientes producto de las observaciones realizadas a los pliegos definitivos del proceso PN ECSAN SA MC 001 2026.

Que el día 09 de julio de 2026 a las 18:00 horas finaliza el plazo para presentación de ofertas del proceso donde se recibieron a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II las siguientes, las cuales son remitidas al comité evaluador:

OFERENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN
FUNDACION G3	9/07/2026 3:07 PM
MERCADEO ESTRATEGICO SAS	9/07/2026 3:10 PM
ASOCCA	9/07/2026 3:27 PM
PRODEPORT LTDA	9/07/2026 3:51 PM
COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	9/07/2026 4:22 PM
GOLD LOGISTIC S.A.S.	9/07/2026 4:26 PM
FUNDACION VALORE	9/07/2026 5:48 PM

Que, el día 15 de julio de 2026, el comité evaluador emite el primer informe de evaluación con el y siguiente resultado:

NRO	OFERENTE	TÉCNICO	TÉCNICO-SGA	TÉCNICO-SGSST	JURÍDICO	ECONÓMICO
1	ASOCCA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	COLSERVICO & SUMINISTROS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	FUNDACIÓN G3	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	FUNDACIÓN VALORE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5	GOLD LOGISTIC S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	MERCADEO ESTRATEGICO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	PRODEPORT LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 el informe de evaluación fue publicado por un periodo de tres (3) días hábiles para que los oferentes y demás interesados, presentaran observaciones o allegaran los documentos de subsanación, hasta el día 21/07/2026 a las 18:00 horas.

Que una vez concluido el plazo para recibir subsanaciones a la oferta, se reciben las mismas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública por parte de los oferentes ASOCCA, FUNDACIÓN G3, FUNDACIÓN VALORE, PRODEPORT LTDA y MERCADO ESTRATEGICO SAS, no se reciben subsanaciones de los oferentes COLSERVICO & SUMINISTRO S.A.S y GOLD LOGISTIC S.A.S, igualmente, dentro de este plazo se recibe observación por parte del oferente ASOCCA, donde solicita la revisión de los factores de ponderación jurídicos y técnicos de los oferentes FUNDACIÓN G3, FUNDACIÓN VALORE, PRODEPORT LTDA y MERCADO ESTRATEGICO SAS y GOLD LOGISTIC S.A.S.

En mérito de lo expuesto y en uso de sus facultades legales, el suscrito Director de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" Encargado,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Acoger el concepto de las evaluaciones realizadas por el comité evaluador del proceso y la recomendación realizada por el comité de adquisiciones y en consecuencia, adjudicar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía Nro. PN ECSAN SA MC 001 2026, cuyo objeto es la SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL, UNIVERSITARIO Y APOYO PSICOSOCIAL DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", a la firma MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S, identificada con NIT 802023098-1, por un valor de CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$420.000.000,00) moneda legal colombiana, IVA incluido, demás impuestos y erogaciones de ley.

ARTÍCULO 2. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al oferente favorecido.

ARTÍCULO 3. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de la vía administrativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3° del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 04 AGO 2026



teniente Coronel **EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA**
Director Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" Encargado

Elaboró: CPS. ALBER JERLEY CORREDOR LÓPEZ
ARLOF-GRUCO

Revisó: MY. NYDIA TERESA MONTAÑEZ CARDENAS
ARLOF-GRUCO

Revisó: MY. JOHN ALEXANDER ARIAS TORO
SUDIE-ARLOF

Revisó: MY. DEIBER HELY LÓPEZ CASTAÑO
ECSAN-ASJUR

Fecha de elaboración: 30/07/2026
Ubicación: contratos 2026/

Calle 45 A Sur 50 A - 91 Bogotá D.C.
Teléfono: 5159900
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE